

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**REF. PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA -ANI- CONTRA YEZID GAITÁN PEÑA Y OTRO. RAD.
41001-31-03-003-2020-00158-01 (ASC).**

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte recurrente, se conceden tres (3) días adicionales a partir de la notificación de la presente providencia, para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del auto de 1° de diciembre de 2022¹.

Se lo **REQUIERE** de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

¹ "SEGUNDO: REQUERIR al recurrente para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, acredite el pago de los honorarios al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, conforme a la Resolución No. 1190 de 26 de septiembre de 2019, para la realización del informe técnico decretado por esta dependencia judicial de manera oficiosa".

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c47e470ee048cc94faa4ecd84963942235e0d68b15aa22f610bac38bbeb8e24**

Documento generado en 02/02/2023 03:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>